

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5799**     *JANCARO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NAVIDER 2.003, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la entidad Jancaro, S.L.U., celebrada el 21 de octubre de 2025, aprobaron por unanimidad, la fusión de dicha sociedad con Navider 2.003, S.A.U. mediante la absorción de esta última por la primera.

La fusión comportará la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque a la sociedad absorbente de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. La operación se acoge al régimen simplificado que regulan los artículos 9 y 56 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio entre sociedades íntegramente participadas de forma directa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Pájara a, 24 de octubre de 2025.- El Administrador único de Jancaro, S.L.U., Francisco Esteban Alonso, y el administrador único de Navider 2.003, S.A.U, Ramón Orriols Soto.

**ID: A250049508-1**